

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 11

CONSECUTIVO: 130-CTE-024-22

CIUDAD: Fusagasugá

FECHA: 10 9 NOV 2022

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: División Comercial

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CUBRIMIENTO DE REPUESTOS DE LAS IMPRESORAS EN SITIO.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES y VEINTE (20) días.

VALOR: Hasta la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) MCTE** Incluido el IVA y demás impuestos de ley.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Los referentes Constitucionales

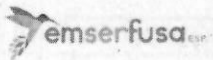
La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

1.2. Los Referentes Legales.

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 11

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Fusagasugá, al realizar el proceso de facturación debe dar cumplimiento al Artículo 1.3.21.3 - Plazos para entrega de facturas diferentes a la primera- de la Resolución 151 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la cual establece:

“Artículo 1.3.21.3 Plazos para entrega de facturas diferentes a la primera. Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado deberán entregar las facturas a los usuarios de acuerdo con el calendario y los períodos de facturación establecidos, los cuales deberán fluctuar entre 28 a 32 días o 58 a 62 días y deberán hacerse conocer de los usuarios, por lo menos una vez al año.

Para este efecto, las "personas prestadoras" deberán entregar las cuentas de cobro a los usuarios por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha de pago oportuno señalado en el recibo, para lo cual deberán exigirse las garantías necesarias para su cumplimiento y dar aplicación a las demás disposiciones contenidas en el artículo 12 del Decreto 1842 de 1991.” (Subrayado fuera de texto).

Actualmente, la División Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá-**EMSERFUSA E.S.P.**, es la encargada del proceso misional de facturación de los servicios públicos y tiene como obligación facturar en periodos de cuatro ciclos el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, cuando se cumplan las fechas estipuladas en el cronograma de facturación mensual. Por esta razón la Empresa cuenta con catorce (14) impresoras ZQ520, que trabajan ocho (08) horas diarias todos los días del año, imprimiendo 350 facturas diarias por equipo, para desarrollar el proceso de facturación en sitio.

Esto genera un trabajo continuo en la generación de la facturación, sometiendo a los equipos a un alto desgaste y deterioro, por lo que debe contarse con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para prevenir daños en la operación y dar solución de fallas de hardware o software, entre otros, con el fin de evitar la improductividad y la

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 11

posible falta del proceso de facturación, ya que como se expuso se tiene un término perentorio para la entrega de facturas.

Por consiguiente, como acción preventiva, se hace necesario el mantenimiento de catorce (14) impresoras ZQ520 con las que actualmente cuenta la empresa para desarrollar el proceso de facturación en sitio, ya que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá-**EMSERFUSA E.S.P.**, no cuenta con un inventario de herramientas, repuestos y personal capacitado para efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos móviles y constantemente se hace necesario mejorar la calidad de la impresión y descongestionar las ventanillas de atención al usuario.

1.4 CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad expuesta en el numeral anterior, se requiere de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de catorce (14) impresoras ZQ520.

Esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan de contratación para la vigencia de 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

2.2. OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CUBRIMIENTO DE REPUESTOS DE LAS IMPRESORAS EN SITIO.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones del contratista y/o proveedor según se acuerde con lo establecido y convenido por el supervisor del contrato.

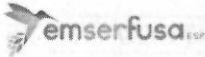
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) mes y veinte (20) días término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE Incluido el IVA y demás impuestos de ley.**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera o técnico de presupuesto de la Empresa.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 11

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista en un solo pago, de acuerdo al servicio prestado, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo de la jefe de la División Comercial o quien haga sus veces, y quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA.

Mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos para impresoras Marca: ZEBRA
Referencia: ZQ520.

ÍTEM	REPUESTO	DESCRIPCIÓN (REPUESTO)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL EN CANTIDADES
1	P1072539-011	KIT, Repair, Cable Flex Gap Sensor, ZQ520	1	\$ 324,000	\$ 324,000
2	P1072539-004	KIT, Repair, Media Cover Lined, BT4.0, ZQ520	1	\$ 513,000	\$ 513,000
3	P1072539-002	KIT, Repair, Media Guide, ZQ520	1	\$ 175,500	\$ 175,500
4	P1072539-001	KIT, Repair, Printhead Ass'y, ZQ520	1	\$ 504,000	\$ 504,000
5	P1063406-010	KIT, Repair, Display Module Assy, ZQ500 Series	1	\$ 409,500	\$ 409,500

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 11

6	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO GENERAL Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA IMPRESORA ZQ520	1	\$ 120,000	\$ 120,000
SUBTOTAL COSTOS				\$	2,046,000
IVA DEL 19%				\$	388,740
TOTAL				\$	2,434,740
EL VALOR DEL CONTRATO SERA HASTA LA SUMA DE SIETE MILLONES PESOS MCTE (\$7.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY					\$7.000.000

Nota: Los mantenimientos se realizarán de acuerdo con las necesidades presentadas por cada impresora según al diagnóstico presentado por el contratista y los cuales se ajustarán a los repuestos descritos en la ficha técnica.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el mantenimiento preventivo de las impresoras en las fechas indicadas por el supervisor, y que este dentro del tiempo establecido del contrato, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.
2. El contratista deberá disponer de los equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual.
3. Garantizar que los repuestos sean originales.
4. El mantenimiento y actualización, será conforme a las necesidades que presente o requiera los diversos equipos.
5. Mantener los costos señalados de la ficha técnica durante la ejecución del contrato.
6. Entrega del equipo al usuario con recomendaciones y certificación escrita de las actividades realizadas durante la actividad de mantenimiento preventivo.
7. En el suministro de los materiales que sean idóneos y de acuerdo al mantenimiento requerido, deberá contar con todos los elementos y herramientas que se requieran para el desarrollo de la labor.
8. El oferente realizara la limpieza y lubricación de partes que lo requieran, como también realizara la revisión pertinente a la configuración y corrección de fallas.
9. Realizar los ajustes recomendados por el fabricante, para mantener los equipos dentro de las tolerancias de operación normal.
10. Llevará a cabo inspección de partes mecánicas y eléctricas tendientes a prever daños posteriores.
11. Realiza el cambio de repuestos originales cuando sea técnicamente necesario.
12. Llevar a cabo actualización del software a los equipos que lo requieran.
13. Entrega del equipo al usuario con recomendaciones y certificación escrita de las actividades realizadas durante la actividad de mantenimiento preventivo.
14. Atención a fallas correctivas durante los 3 días siguientes una vez ingresados al centro de reparaciones.
15. Hacer entrega al supervisor del contrato de aquellos accesorios, repuestos que hayan sido motivo de cambio por el mantenimiento
16. Disponibilidad de todos los repuestos con el fin de garantizar los niveles de servicio de 3 días hábiles.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 6 de 11

17. Realizar los cambios y aceptar las deducciones que se consideren necesarias a los productos entregados a EMSERFUSA E.S.P. que no cumplan con lo acordado.
18. Atención del hardware de los equipos cuantas veces se requieran durante el año como garantía del mantenimiento.
19. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en EMSERFUSA E.S.P. en el momento en que sea requerido.
- o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

- p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 11

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" seleccionará a los contratistas de conformidad a los siguientes procedimientos de selección:

CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA

ÚNICA OFERTA

1.1. Procedencia.

Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:

- a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

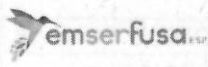
La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

La División Comercial procedió a estimar el valor objeto a contratar, de acuerdo a las obligaciones determinadas y requeridas, por lo tanto, se procede a verificar en el presupuesto, la existencia del rubro y los recursos apropiados para este propósito, realizando el respectivo estudio de mercado con dos (2) cotizaciones, determinado como medio de escogencia el menor valor en el total de precios unitarios de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.434.740)**, y se cuenta con un presupuesto oficial hasta la suma de **SIETE MILLONES PESOS MCTE (\$7.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, quedando como presupuesto oficial. (ver cotizaciones anexas al presente documento).

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

División y/o oficina: DIVISIÓN COMERCIAL

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 11

División y /o oficina:	Comercial
Código del Rubro:	2.4.5.02.08.87130
Nombre:	Servicios prestados a la empresa y servicios de producción – servicios de mantenimiento y reparación de computadoras y equipos periféricos
Valor	\$7.000.000
Fuente de los Recursos:	operación

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

En caso de tratarse de una persona Jurídica deberá presentar experiencia de mínimo un (01) año en actividades relacionadas con el objeto del contrato, lo cual deberá acreditar con cámara de comercio vigente no superior a 30 días; si es persona natural deberá acreditarlo con Rut vigente no superior a 30 días de expedición y su código CIU debe tener relación directamente con el objeto a contratar con experiencia de un (01) año actividades relacionadas con el mantenimiento y servicios de ingeniería en dispositivos marca zebras.


6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División COMERCIAL entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de los servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 11

reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o ii) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitigación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: *“Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella”*.

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

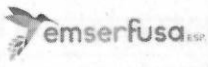
A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

EMSERFUSA, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 11

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa
Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	50%	50%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 11

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas

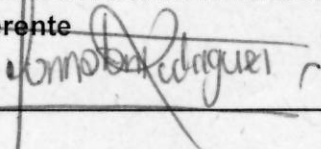
FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Cargo: Gerente

FIRMA

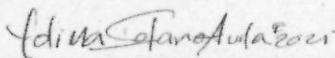


– JEFES –

Nombre: YOLIMA SOLANO AVILA

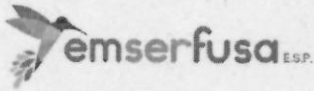
Cargo: Jefe División Comercial

FIRMA



GESTIÓN DOCUMENTAL

REvision Técnica: Yolima Solano Avila – Jefe División Comercial
 Elaboro: Eliana Yanet Vargas Jiménez - Aux. Administrativa
 Revisión Presupuesta: Nancy Yohana Pinzón Rojas- Técnico presupuesto
 Revisión Jefe Oficina Asesora Jurídica: Ana Gladys Garzon Rodriguez
 Revisión Abogado Designado: PU. William cerquera Beltran
 Original: Oficina Asesora Jurídica
 Nombre del Archivo Sistematizado:



Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00731

Empresa: **EMSERFUSA E.S.P.**

Vigencia del presupuesto 01-01-2022 al 31-12-2022

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 09-11-2022 12:00 AM

EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

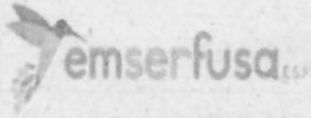
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CUBRIMIENTO DE REPUESTOS DE LAS IMPRESORAS EN SITIO

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	87130	Serv. Mantto y reparación de computadores y equipo	7,000,000.00
			Total:	7,000,000.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS

Técnico de presupuesto

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 1 de 7

Fusagasugá,

Señores

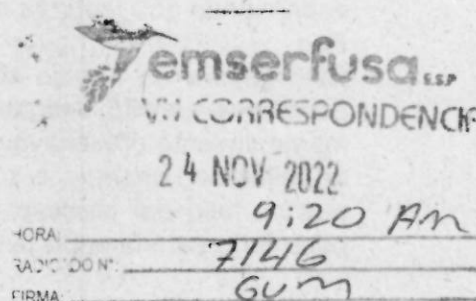
LÍNEAS DATASCAN

Dirección: Calle 96 No. 13-19

Celular: 310 3026775

Correo electrónico: soporte.bogota@lineadatascan.com

Bogotá, .D.C



ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

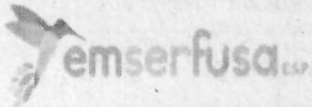
Conforme a lo anterior, y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la Entidad, La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., con la finalidad La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Fusagasugá, al realizar el proceso de facturación debe dar cumplimiento al Artículo 1.3.21.3 - Plazos para entrega de facturas diferentes a la primera- de la Resolución 151 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la cual establece:

"Artículo 1.3.21.3 Plazos para entrega de facturas diferentes a la primera. Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado deberán entregar las facturas a los usuarios de acuerdo con el calendario y los períodos de facturación establecidos, los cuales deberán fluctuar entre 28 a 32 días o 58 a 62 días y deberán hacerse conocer de los usuarios, por lo menos una vez al año.

Para este efecto, las "personas prestadoras" deberán entregar las cuentas de cobro a los usuarios por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha de pago oportuno señalado en el recibo, para lo cual deberán exigirse las garantías necesarias para su cumplimiento y dar aplicación a las demás disposiciones contenidas en el artículo 12 del Decreto 1842 de 1991." (Subrayado fuera de texto).

Actualmente, la División Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá- **EMSERFUSA E.S.P.**, es la encargada del proceso misional de facturación de los servicios públicos y tiene como obligación facturar en periodos de cuatro ciclos el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, cuando se cumplan las fechas estipuladas en el cronograma de facturación mensual. Por esta razón la Empresa cuenta con catorce (14) impresoras ZQ520, que trabajan ocho (08) horas diarias todos los días del año,



	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 2 de 7

imprimiendo 350 facturas diarias por equipo, para desarrollar el proceso de facturación en sitio.

Esto genera un trabajo continuo en la generación de la facturación, sometiendo a los equipos a un alto desgaste y deterioro, por lo que debe contarse con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para prevenir daños en la operación y dar solución de fallas de hardware o software, entre otros, con el fin de evitar la improductividad y la posible falta del proceso de facturación, ya que como se expuso se tiene un término perentorio para la entrega de facturas.

Por consiguiente, como acción preventiva, se hace necesario el mantenimiento de catorce (14) impresoras ZQ520 con las que actualmente cuenta la empresa para desarrollar el proceso de facturación en sitio, ya que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá- **EMSERFUSA E.S.P.**, no cuenta con un inventario de herramientas, repuestos y personal capacitado para efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos móviles y constantemente se hace necesario mejorar la calidad de la impresión y descongestionar las ventanillas de atención al usuario.

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad expuesta en el numeral anterior, se requiere de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de catorce (14) impresoras ZQ520.

Por anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CUBRIMIENTO DE REPUESTOS DE LAS IMPRESORAS EN SITIO.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS: En caso de tratarse de una persona Jurídica deberá presentar experiencia de mínimo un (01) año en actividades relacionadas con el objeto del contrato, lo cual deberá acreditar con cámara de comercio vigente no superior a 30 días; si es persona natural deberá acreditarlo con Rut vigente no superior a 30 días de expedición y su código CIIU debe tener relación directamente con el objeto a contratar con experiencia de un (01) año actividades relacionadas con el mantenimiento y servicios de ingeniería en dispositivos marca zebras.

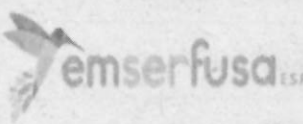
3.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) mes y veinte (20) días término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 3 de 7


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar el mantenimiento preventivo de las impresoras en las fechas indicadas por el supervisor, y que este dentro del tiempo establecido del contrato, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.
- b) El contratista deberá disponer de los equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual.
- c) Garantizar que los repuestos sean originales.
- d) El mantenimiento y actualización, será conforme a las necesidades que presente o requiera los diversos equipos.
- e) Mantener los costos señalados de la ficha técnica durante la ejecución del contrato.
- f) Entrega del equipo al usuario con recomendaciones y certificación escrita de las actividades realizadas durante la actividad de mantenimiento preventivo.
- g) En el suministro de los materiales que sean idóneos y de acuerdo al mantenimiento requerido, deberá contar con todos los elementos y herramientas que se requieran para el desarrollo de la labor.
- h) El oferente realizara la limpieza y lubricación de partes que lo requieran, como también realizara la revisión pertinente a la configuración y corrección de fallas.
- i) Realizar los ajustes recomendados por el fabricante, para mantener los equipos dentro de las tolerancias de operación normal.
- j) Llevará a cabo inspección de partes mecánicas y eléctricas tendientes a prever daños posteriores.
- k) Realiza el cambio de repuestos originales cuando sea técnicamente necesario.
- l) Llevar a cabo actualización del software a los equipos que lo requieran.
- m) Entrega del equipo al usuario con recomendaciones y certificación escrita de las actividades realizadas durante la actividad de mantenimiento preventivo.
- n) Atención a fallas correctivas durante los 3 días siguientes una vez ingresados al centro de reparaciones.
- o) Hacer entrega al supervisor del contrato de aquellos accesorios, repuestos que hayan sido motivo de cambio por el mantenimiento
- p) Disponibilidad de todos los repuestos con el fin de garantizar los niveles de servicio de 3 días hábiles.
- q) Realizar los cambios y aceptar las deducciones que se consideren necesarias a los productos entregados a EMSERFUSA E.S.P. que no cumplan con lo acordado.
- r) Atención del hardware de los equipos cuantas veces se requieran durante el año como garantía del mantenimiento.
- s) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).
- t) El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.



	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 4 de 7

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

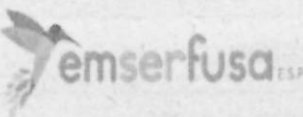
OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en EMSERFUSA E.S.P. en el momento en que sea requerido.
- o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).

4.2. PRODUCTOS

Mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos para impresoras Marca: ZEBRA
Referencia: ZQ520.

ÍTEM	REPUESTO	DESCRIPCIÓN (REPUESTO)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL EN CANTIDADES
1	P1072539-011	KIT, Repair, Cable Flex Gap Sensor, ZQ520	1	\$ 324,000	\$ 324,000
2	P1072539-004	KIT, Repair, Media Cover Lined, BT4.0, ZQ520	1	\$ 513,000	\$ 513,000

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 5 de 7

3	P1072539-002	KIT, Repair, Media Guide, ZQ520	1	\$ 175,500	\$ 175,500
4	P1072539-001	KIT, Repair, Printhead Ass'y, ZQ520	1	\$ 504,000	\$ 504,000
5	P1063406-010	KIT, Repair, Display Module Assy, ZQ500 Series	1	\$ 409,500	\$ 409,500
6	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO GENERAL Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA IMPRESORA ZQ520	1	\$ 120,000	\$ 120,000
SUBTOTAL COSTOS				\$	2,046,000
IVA DEL 19%				\$	388,740
TOTAL				\$	2,434,740
EL VALOR DEL CONTRATO SERA HASTA LA SUMA DE SIETE MILLONES PESOS MCTE (\$7.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY					\$7.000.000

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones del contratista y/o proveedor según se acuerde con lo establecido y convenido por el supervisor del contrato.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE Incluido el IVA y demás impuestos de ley.**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera o técnico de presupuesto de la Empresa.

El valor del contrato será cancelado a la contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado al contratista en un solo pago, de acuerdo al servicio prestado, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

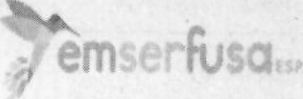
La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo de la jefe de la División Comercial o quien haga sus veces, y quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar

Handwritten signature


	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 6 de 7

oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

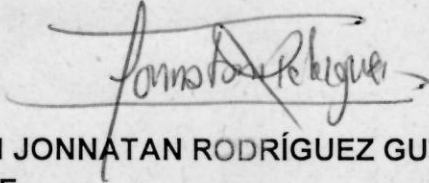
- a) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y SIGEP II (cuando este aplique)
- b) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- c) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
- d) Registro Único de Proponentes o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta
- e) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente cuando sea pertinente
- f) Fotocopia legible de la cédula (Ciudadanía o Extranjería) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.
- g) Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
- h) Fotocopia del RUT actualizado
- i) Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
- j) Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.
- k) Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
- l) Certificado de aportes parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses expedido por el Revisor Fiscal en caso que aplique, quien deberá anexar la certificación de la Junta de Contadores, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. En caso que la Empresa no cuente con Revisoría Fiscal dicho certificado deberá ser expedido por el Representante Legal.
- m) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

NOTA 1: Para efectos sobre la exigencia del requisito del literal "a" el contratista debe seguir los pasos recomendados por Colombia Compra Eficiente para el registro en la plataforma Secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/content/registro-paso-paso#>

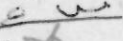
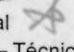
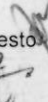
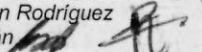
	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 7 de 7

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,



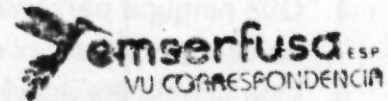
MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
GERENTE

Elaboro: Eliana Vargas Jimenez- Aux. administrativo 
Reviso: Yolima Solano Avila – Jefe División Comercial 
Revisión presupuestal: Nancy Yohana Pinzón Rojas – Técnico de presupuesto
Revisión Jefe Oficina Asesora Jurídica: Ana Gladys Garzón Rodríguez 
Revisión Abogado Designado: PU. William cerquera Beltrán 

Nota: Lo que se encuentra en negrilla no se debe modificar. En caso de no aplicar un numeral se escribirá NA

Fusagasugá

Doctor
MARLON JONN TAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Gerente
EMSERFUSA E.S.P.



25 NOV 2022
HORA: 12.05 PM
RADIACION: 3570

Asunto: ACEPTACIÓN INVITACIÓN - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CUBRIMIENTO DE REPUESTOS DE LAS IMPRESORAS EN SITIO, CON RADICADO No. 7146

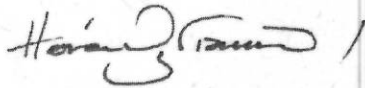
LINEA DATASCAN S.A. identificado con NIT 800.027.927-1 de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el documento e invitación a ofertar, doy por aceptada la propuesta y declaro así mismo lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo compromete el firmante de este oficio.
2. El servicio prestado corresponden a las siguientes características

Detalle	Descripción	Valor Unitario SIN IVA	Valor Unitario INCLUIDO IVA
P1072539-011	KIT, Repair, Cable Flex Gap Sensor, ZQ520	\$ 324.000	\$ 385.560
P1072539-004	KIT, Repair, Media Cover Lined, BT4.0, ZQ520	\$ 513.000	\$ 610.470
P1072539-002	KIT, Repair, Media Guide, ZQ520	\$ 175.500	\$ 208.845
P1072539-001	KIT, Repair, Printhead Ass'y, ZQ520	\$ 504.000	\$ 599.760
P1063406-010	KIT, Repair, Display Module Assy, ZQ500 Series	\$ 409.500	\$ 487.305
MANTENIMIENTO ACTUALIZACION	MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ACTUALIZACION SISTEMA IMPRESORA ZQ520	\$ 120.000	\$ 142.800
Total		\$ 2.046.000	\$ 2.434.740

3. Que el valor estimado del contrato es de COP\$ 7.000.000
4. Que ninguna persona o entidad diferente del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato.
5. Que acepto las actividades a cumplir en el desarrollo del contrato.
6. Que no me hayo inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de las prohibiciones especiales para encontrar.

Cordialmente;



Mauricio Hernández
Director de Soporte y Mantenimiento Técnico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LINEADATASCAN S A
Nit: 800027927 1 -
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00320509
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1988
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 96 No. 13-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: raul.pena@lineadatascan.com
Teléfono comercial 1: 6018418360
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 96 No. 13-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: raul.pena@lineadatascan.com
Teléfono para notificación 1: 6018418360

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 508 Notaría 25 de Bogotá del 19 de febrero de 1.988, inscrita el 9 de marzo de 1.988 bajo el No. 230.724 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "DATASCAN DE COLOMBIA LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 7360 de la Notaría 29 de Medellín del 31 de diciembre de 2009, inscrita el 13 de enero de 2010 bajo el número 01353805 del Libro IX, en virtud de acuerdo de fusión suscrito, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe a la sociedad LINEA INFORMATICA S.A. (absorbida) domiciliada en envigado Antioquia.

Por Escritura Pública No. 7360 de la Notaría 29 de Medellín, del 31 de diciembre 2009, inscrita el 13 de enero de 2010 bajo el número 01353805 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de DATASCAN DE COLOMBIA LIMITADA por el de: LINEADATASCAN S A

Por Escritura Pública No. 7360 de la Notaría 29 de Medellín, del 31 de diciembre 2009, inscrita el 13 de enero de 2010 bajo el número 01353805 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: LINEADATASCAN S A

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2034.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la importación, exportación, utilización, distribución, compra, venta representación, arrendamiento de equipos de computación, sus periféricos, partes y suministros, software, o programas para computador, sus manuales de operación, documentación e instrucciones adicionalmente, la sociedad podrá prestar servicios de ingeniería, asesoría y mantenimiento. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento podrá adquirir acciones o derechos en otras sociedades de cualquier tipo y cualquiera que sea su objeto, bien sea en sociedades ya constituidas o en el acto de constitución de ellas y asumir la administración cuando así convenga, podrá efectuar cualesquiera operaciones de crédito, activo y pasivo, recibiendo u otorgando garantías reales o personales, adquirir y enajenar bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, darlos en prenda y cambiarles su forma, tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir en pago toda clase de títulos valores, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, y en general celebrar todo contrato y ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal y para su cumplimiento.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.250.000.000,00
No. de acciones : 2.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.250.000.000,00
No. de acciones : 2.500.000,00
Valor nominal : \$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá un gerente que será reemplazado por dos suplentes, primero y segundo, en sus faltas absolutas, temporales y accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente o quien haga sus veces será el representante legal de la sociedad para todos los efectos legales, en juicio y fuera de juicio. A él le corresponde el gobierno y la administración directiva de la misma como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y las actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, estarán bajo su subordinación. El cargo de gerente es, como ya se dijo, compatible con el de miembro principal o suplente de la junta directiva. Funciones. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. Hacer uso de la denominación social; 2. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y las resoluciones de la junta directiva; 3. Establecer reglamentos de carácter general sobre las políticas que debe seguir la compañía en todos sus órdenes; 4. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la empresa, siguiendo para el efecto las bases indicadas en la ley y por la técnica contable; 5. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas, y escoger de igual forma la planta de personal de trabajadores; determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso; 6, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue conveniente para la adecuada representación de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

delegándoles las facultades que estime convenientes y de las que el mismo goza; 7. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social propuesto; comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquiera otro derecho de la compañía; transigir, conciliar, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer todas las acciones y recursos de cualquier género en todos los asuntos que tenga pendiente la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas y/o naturales; 8. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sus reuniones ordinarias en su debida oportunidad, a las reuniones extraordinarias cuándo lo juzgue conveniente, y a la primera cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente el 25% o más de las acciones suscritas; 9. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias y en asocio de la junta directiva, el balance de fin de ejercicio y un informe detallado y escrito sobre la forma como se hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomendó la misma; 10. Informar a la junta directiva acerca del desarrollo de los negocios y operaciones sociales; someterle los prospectos necesarios para el mejoramiento del trabajo o de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano social el estudio de cualquier problema proporcionándole los datos que requiera; 11. Delegar en su suplente las funciones que puedan ser objeto de delegación siempre buscando la mayor eficacia en la utilización de los recursos humanos y financieros, administrativos y organizacionales; 12. Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad para que cumplan con los deberes inherentes a sus cargos, y vigilar continuamente la contabilidad y archivo; 13. Mantener debidamente ordenados y clasificados los papeles, útiles, y los archivos de la compañía, además de las cuentas que se le confien; 14. Atender todo lo relacionado con la transferencia de acciones, y en fin, cumplir los demás deberes que le impongan la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Parágrafo: en ejercicio de sus funciones el gerente requerirá de autorización de la junta directiva para la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000,00 smlmv), pudiendo transigir y conciliar. Además requerirá de la misma pero con el voto favorable a de cuatro de sus cinco miembros, para convertirla en solidaria, avalista o fiadora, de obligaciones de terceros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 022075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 15 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2022 con el No. 02855316 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Luis Velez Vieira	C.C. No. 000000098542486

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Carlos Villalobos Leon	Andres C.C. No. 000000079784104

Segundo Suplente Gerente	Del Jose Fernando Ortega	Correa C.C. No. 000000071740049
--------------------------	--------------------------	---------------------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 17 del 15 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2022 con el No. 02855317 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz Helena Villalobos Leon	C.C. No. 000000039689923
Segundo Renglon	Gloria Emilia Pardo Mesa	C.C. No. 000000039686817
Tercer Renglon	Juan Luis Velez Vieira	C.C. No. 000000098542486

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Jose Fernando Ortega Correa	C.C. No. 000000071740049
Quinto Renglon	Paula Sacco Osorio	C.C. No. 000000032242454
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gina Paola Villalba Contreras	C.C. No. 000001026260257
Segundo Renglon	Gilberto Fernando Rengifo Torres	C.C. No. 000000079398491
Tercer Renglon	Nestor Javier Pira Lemus	C.C. No. 000000079210807
Cuarto Renglon	Jair Giovanni Rubiano Prieto	C.C. No. 000000079698499
Quinto Renglon	Carlos Andres Villalobos Leon	C.C. No. 000000079784104

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 5 de marzo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2010 con el No. 01385536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Bautista Gonzalez Segura	C.C. No. 000000019142539 T.P. No. 8335-T
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Edilberto Mateus Cepeda	C.C. No. 000000079270388

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Que por documento privado del 3 de octubre de 2000, inscrito el 12 de octubre de 2000 bajo el no. 6591 del libro v, el señor mauricio a. Archila cabal, mayor de edad, vecino de bogota, d.c., identificado con cedula de ciudadanía no. 80.413.861 de usaquen, obrando en mi condicion de representante legal de la sociedad de la referencia, confiero poder especial amplio y suficiente, a la sociedad de intermediacion aduanera acolcex ltda. Sia, con nit. 860.503.790-1, para que en nuestro nombre y representacion adelante en cualquier administracion especial, regional y local de aduana del pais, todos los tramites inherentes al proceso de importacion, nacionalizacion, exportacion, transitos, reembarques, recibo y entrega de mercancías, tramites de declaraciones de importacion, de exportacion y de valor; presentar solicitudes de liquidación oficial de tributos aduaneros, introducir o retirar mercancías de zona franca, retirar mercancías una vez terminado el proceso de desaduanamiento, firma de documentos, controversias de inspeccion, devoluciones, recursos y demas reclamaciones en defensa de mis derechos que yo deba atender personalmente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.520	11- IX-1.989	25 BTA.	2- X-1.989 NO.276380
1.425	31-V -1.993	41 STAFE BTA	15- VI-1.993 NO.409212
2.047	28-VI -1.994	41 STAFE BTA	7-VII-1.994 NO.454236

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 7360 del 31 de diciembre de 2009 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01353805 del 13 de enero de 2010 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 65.005.675.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:00:58
Recibo No. 0222075132
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222075132A09C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14844956191



(415)7707212489984(8020) 00001484495619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 7 9 2 7 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	5 0 8	7 3 6 0	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 8 8 0 2 1 9	2 0 0 9 1 2 3 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	2 5	2 9	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 3 0 9	2 0 1 0 0 1 1 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	3 2 0 5 0 9	3 2 0 5 0 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 8 0 2 1 9	2 0 0 9 1 2 3 1	
81. Hasta	2 0 1 8 0 2 1 9	2 0 3 4 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 0 0 1 1 3	8 0 0 0 8 0 3 8 8 - 6	
2	8 0	1 9 8 8 0 2 1 9		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14844956191



(415)7707212489984(8020) 000001484495619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 7 9 2 7 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 6, 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 8 5 4 2 4 8 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VELEZ	105. Segundo apellido VIEIRA	106. Primer nombre JUAN
		107. Otros nombres LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 6, 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 7 8 4 1 0 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VILLALOBOS	105. Segundo apellido LEON	106. Primer nombre CARLOS
		107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 6, 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 1 7 4 0 0 4 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ORTEGA	105. Segundo apellido CORREA	106. Primer nombre JOSE
		107. Otros nombres FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14844956191



(415)7707212489984(8020) 000001484495619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 7 9 2 7 1 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 5 5 1 4 5 8	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INVERSIONES BICKA S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 2 3 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 7 5 4 9 4 1	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INVERSIONES ORLEANS SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 2 3 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 9 8 5 4 2 4 8 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido VIEIRA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres LUIS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 1 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 3 9 6 8 2 7 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido CARO	116. Segundo apellido CORTES	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 5 3 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 9 9 0 8 7 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INVERSIONES LYNTON SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 2 3 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14844956191



(415)7707212489984(8020) 000001484495619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 7 9 2 7 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 4 0 0 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ORTEGA	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 6, 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 6 2 6 0 2 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLALBA	116. Segundo apellido CONTRERAS	117. Primer nombre GINA	118. Otros nombres PAOLA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 6, 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 2 1 0 8 0 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PIRA	116. Segundo apellido LEMUS	117. Primer nombre NESTOR	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 6, 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 6 8 9 9 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLALOBOS	116. Segundo apellido LEON	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres HELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 6, 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 6 8 6 8 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PARDO	116. Segundo apellido MESA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres EMILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 6, 1 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14844956191



(415)7707212489984(8020) 00001484495619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 7 9 2 7 1 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 2 2 4 2 4 5 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SACCO	116. Segundo apellido OSORIO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 6 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 9 8 4 9 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RENGIFO	116. Segundo apellido TORRES	117. Primer nombre GILBERTO	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 6 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 9 8 4 9 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUBIANO	116. Segundo apellido PRIETO	117. Primer nombre JAIR	118. Otros nombres GIOVANNI	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 6 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 8 4 1 0 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLALOBOS	116. Segundo apellido LEON	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 6 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14844956191



(415)7707212489984(8020) 000001484495619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 7 9 2 7 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 1 4 2 5 3 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 3 3 5 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido SEGURA	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres BAUTISTA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 0 3 0 5				
Revisor fiscal s.ite	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 2 7 0 3 8 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 0 5 7 0 1 T
	140. Primer apellido MATEUS	141. Segundo apellido CEPEDA	142. Primer nombre EDILBERTO	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 0 3 0 5				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 4 2 3 3 0 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 3 1 6 4 T
	152. Primer apellido PEÑA	153. Segundo apellido BERNAL	154. Primer nombre RAUL	155. Otros nombres RAMIRO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 2 0 1				

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.542.486**

VELEZ VIEIRA

APELLIDOS

JUAN LUIS

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1967**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. Rh

M

SEXO

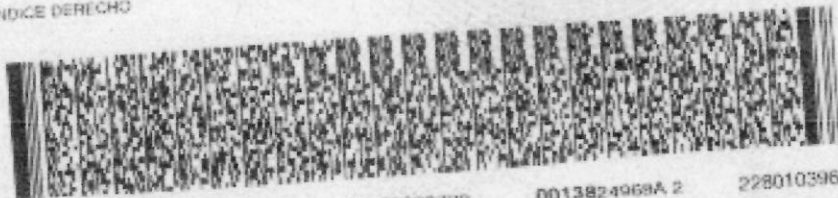
09-DIC-1985 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



8-0112100-00164027-M-0059542486-20090723

0013824968A 2

2280103968

ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL: JUAN LUIS VELEZ VIERA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:26 AM horas del 22/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **98542486**
Apellidos y Nombres: **VELEZ VIEIRA JUAN LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 90592 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djn.arac-ec@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados

ANTECEDENTES JUDICIALES LINEADATASCAN S A



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:28 AM horas del 22/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8000279271

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: ojn.areas-eto@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209953612



WEB
11:24:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN LUIS VELEZ VIEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98542486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

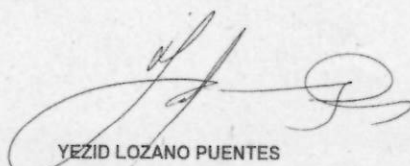
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de noviembre de 2022, a las 11:17:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000279271
Código de Verificación	8000279271221122111753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

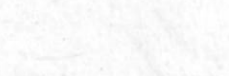


COMPTON
CORPORATION

LA CONTABILIDAD DE RENDIMIENTO PARA RENDIMIENTO
INTERVENION FISCAL Y CONTABILIDAD

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar el impacto de la reforma tributaria en la contabilidad de rendimiento de las empresas, así como su relación con la intervención fiscal y la contabilidad. Se abordarán los aspectos más relevantes de la nueva normativa y se evaluarán los efectos prácticos de su implementación en el sector empresarial.



COMPTON
CORPORATION



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

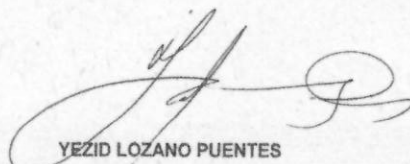
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de noviembre de 2022, a las 11:19:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98542486
Código de Verificación	98542486221122111917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2022 10:07:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98542486** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47021688** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209953332



WEB
11:22:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINEADATASCAN S A identificado(a) con NIT número 8000279271: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



El Suscrito Revisor Fiscal de LineaDatascan S.A Nit : 800.027.927-1 dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002 Art.50 , certifica que los pagos por concepto de aportes a Salud, Riesgos profesionales, Pensión, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Caja de Compensación Familiar, y salarios a los empleados se encuentra al día y durante la vigencia de la Sociedad han sido cancelados correctamente y en su debida oportunidad

Se expide en Bogotá, a los 08 días del mes de noviembre del 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan B. Gonzalez".

Juan B. Gonzalez
Revisor Fiscal
T.P.8335-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.142.539
GONZALEZ SEGURA

APELLIDO
JUAN BAUTISTA ✓

SEVEROS



Juan Bautista Gonzalez Segura



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1050
SABOYA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA O- SEXO M

27-FEB-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



A-1560151-60011602-M-0019142539-20080000 000034910504 1 114620137

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

8335-T

JUAN BAUTISTA
GONZALEZ SEGURA ✓
C.C. 19.142.539


RESOLUCION INSCRIPCION 275-T FECHA 4-IV-83
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Juan Bautista Gonzalez Segura

000015601

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

DBDE1434CC6771FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN BAUTISTA GONZALEZ SEGURA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19142539 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 8335-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa:	LINEADATASCAN S.A.	NIT:	800027927
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	octubre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	noviembre 2022
Número de Radicación:	63061727	Total a pagar:	\$221,028,400
Fecha de vencimiento:	08/11/2022	Total de empleados:	171
Fecha de Pago:	08/11/2022	Número de Administradoras:	27

Detalles del pago

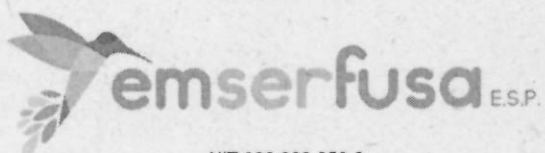
Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1745916900

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	168		\$0	\$5,259,600
230201	8002229739	Proteccion (ING + Proteccion)	51		\$0	\$40,009,800
230301	800224808	Porvenir	61		\$0	\$40,962,000
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2		\$0	\$12,716,600
231001	800227940	Colfondos	7		\$0	\$4,231,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	38		\$0	\$27,504,200
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Filar	58		\$0	\$12,089,500
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	6		\$0	\$876,300
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	3		\$0	\$340,900
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Filar	83		\$0	\$15,179,200
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		\$0	\$27,400
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narifio	1		\$0	\$43,400
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$225,000
CCF57	890303208	Comifamiliar Andi Comfandi Caja de	11		\$0	\$1,359,600
CCFC20	891600091	COMFACHOCO	1		\$0	\$125,000
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	4		\$0	\$4,613,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	12		\$0	\$5,033,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Valor de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS005	800251440	Sanitas EPS	35		\$0	\$12,317,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	14		\$0	\$2,218,500
EPS010	800088702	EPS Sura	66		\$0	\$16,807,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	23		\$0	\$4,103,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	2		\$0	\$299,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12		\$0	\$3,638,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTOQUIA EPS SAS	1		\$0	\$70,900
ESSC18	901021565	EPS-S Emissenar	1		\$0	\$43,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	14		\$0	\$6,559,400
PASENA	899999034	SENA	14		\$0	\$4,373,000
						\$221,028,400

***SI descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002

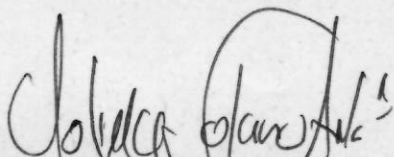
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISION: JEFE DIVISION COMERCIAL
JEFE: YOLIMA SOLANO AVILA
CARGO: JEFE DIVISION

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a LINEADATASCAN S.A., quien allegó la aceptación y una vez verificado los documentos cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la aceptación presentada.


YOLIMA SOLANO AVILA
Jefe División Comercial

